



## **DERECHO BANCARIO**

**ALUMNO: LUIS EDUARDO RAMOS  
RODAS**

**PRESENTA:**

**MAPA CONCEPTUAL ACERCA DE  
CONTRATOS BANCARIOS**

# Contratos Bancarios

**El Giro y la Orden**  
Consiste en dar la orden por un banco girador, a otro de diversa plaza, de que efectué un pago por cuenta de un cliente, para que los giros sean considerados operaciones neutras o servicios bancarios, es indispensable que el cliente de la institución de que se trate abone a esta el importe correspondiente.

**Contrato de Servicios con Terceros y Otras Instituciones:**  
Transferencias  
Sistema de Pagos Electrónicos  
La CLABE  
La Transferencia Electrónica de Fondos (TEF)

**Cuentas Individuales SAR**  
El Sistema de Ahorro para el Retiro, es una mezcla del reparto puro y capitalización individual, en virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se reservó algunos rubros. Se encuentra principalmente regulado por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996 y por las diversas reglas publicadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

## Operaciones con Servicios

Son operaciones no crediticias en las que los bancos generalmente en su carácter de profesionales del comercio con reconocida solvencia económica, realizan actividades de diversa índole

De acuerdo con las diecinueve fracciones de este precepto, las instituciones tienen prohibido:  
Dar en Garantía sus propiedades  
Dar prenda los Títulos o valores de su cartera  
Dar Garantía títulos de crédito que emitan, acepten o conserven en tesorería  
Operar sobre los títulos representativos de su capital  
Celebrar Operaciones en virtud de las cuales resulten o puedan resultar deudores de la propia institución.

## Operaciones Prohibidas y delitos Bancarios

Están establecidas en el Artículo 106 de la LIC, el cual resume prohibiciones que estaban reiteradas en varios preceptos de la LGICOA.

## Lavado de Dinero

Es un proceso a través del cual se oculta el origen de las ganancias generadas por actividades ilícitas, introduciéndolas al sistema financiero aparentando que provienen de actividades lícitas.

**Financiamiento al terrorismo**  
Es la aportación o recaudación de recursos de cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán destinados para financiar o apoyar actividades que tengan como fin provocar alarma, temor o terror en la población, para atentar contra la seguridad nacional y presionar a la autoridad o a la propia población para que tome una determinación.

**Operaciones con recurso de procedencia ilícita**  
De acuerdo con el artículo 400, se impondrá de cinco a quince años de prisión y de mil a cinco mil días de multa al que, por sí o por interpósita persona realice cualquiera de las siguientes conductas:  
I. Adquiera, enajene, administre, custodie, posea, cambie, convierta, deposite, retire, de o reciba por cualquier motivo, invierta, traspase, transporte o transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o 94 bienes de cualquier naturaleza, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita  
II. Oculte, encubra o pretenda ocultar o encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita.

## Ley para regular agrupaciones financieras

Tiene por objeto regular las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros; establecer los términos bajo los cuales habrán de operar, así como la protección de los intereses de quienes celebren operaciones con los integrantes de dichos grupos.

El grupo financiero debe estar encabezado por una sociedad controladora, que no es más que una sociedad de sociedades; es decir, una sociedad que tiene el control de las sociedades (intermediarios financieros) que forman parte del grupo. El objeto de la controladora es adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del grupo.